

**Sr. Presidente Distrito Alcosa-Sevilla**

**Este-Torreblanca**

**EXPONEMOS:**

Desde esta asociación, fuimos testigos de la promesa de un Ramal del Tranvibús para el Parque Alcosa; partiría desde el Palacio de Congresos, teniendo paradas en Avda. de Chiva I y Avda. de Chiva II.

Tenemos entendido que las obras en el mencionado barrio para este nuevo medio de transporte estaban siendo sometidas a licitación.

**PREGUNTAMOS**

¿Cuándo comienzan las obras para el Tranvibús en el Parque Alcosa?

Muchas gracias.

**Eliminando Barreras.**

**Nota: Rogamos respuesta escrita.**



**Asociación Eliminando Barreras**

Plaza del Rey Aurelio, 7 - 1º - Puerta 8 · 41019 · Sevilla

CIF G90328568 Tif. 662463705

[eliminandobarreras17@gmail.com](mailto:eliminandobarreras17@gmail.com)

<https://asociacioneliminandobarreras.blogspot.com.es/>



**Sr. Presidente JMD**

**Parque Alcosa-Sevilla Este- Torreblanca**

Nuevamente nos dirigimos a esta Junta Municipal de Distrito para realizar una pregunta relacionada con el Tranvibús; en esta ocasión, con las máquinas validadoras del billete en el vehículo.

**EXPONEMOS:**

Los autobuses urbanos de Sevilla sólo disponen de máquina validadora del billete de viaje en la entrada general, junto al conductor, pero no en la entrada con rampa que es la usada por las PMR.

Recordamos a los poderes públicos en todos los ámbitos de su responsabilidad, la obligación que les alcanza de velar por el cumplimiento de los principios de “accesibilidad universal” y “diseño universal o diseño para todas las personas” establecidos en la normativa vigente, obligación recogida, entre otros, en:

**Artículo 9.2 de nuestra Constitución**

*Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y social.*

**Artículo 22 del R.D.L. 1/2013**

*(...) los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal en igualdad de condiciones con las demás personas (...)*

El incumplimiento de las exigencias de la accesibilidad universal por parte de alguno de los intervinientes en el proceso tiene consideración de “vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades”, según:

**Artículo 63 del R.D.L. 1/2013**

*Se entenderá que se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, definidas en el artículo 4.1, cuando, por motivo*

*de o por razón de discapacidad, se produzcan discriminaciones directas o indirectas, discriminación por asociación, acosos, incumplimientos de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.*



## **Artículo 9 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía**

*Se entenderá que se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad cuando, por motivo o por razón de discapacidad, se produzca discriminación directa o indirecta, discriminación por asociación, acoso, incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.*

Esta grave vulneración de derechos de las personas con discapacidad resulta sancionable según estas mismas Leyes.

### **PREGUNTAMOS:**

¿Los nuevos vehículos del Tranvibús (que también son autobuses pero 100% eléctricos) van a disponer de máquina validadora junto a la puerta de acceso de las PMR? En caso contrario, además de obligarnos a entregar nuestra tarjeta a un usuario solidario (con las consiguientes molestias para todas las personas) implicaría una discriminación sancionable según indican el RDL 1/2013 y la Ley Andaluza 4/2017.

Atte.,

**Eliminando Barreras**

**Nota: Rogamos, si es posible, respuesta por escrito.**



**LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA**

**PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA SOBRE LOS RETRASOS EN EL  
TRANVIBUS**

**PLENO ORDINARIO DE ABRIL DE 2025**

La movilidad es uno de los mayores problemas de nuestro distrito, a la vista de que no tenemos fecha sobre la línea 2 de metro de Sevilla la anterior corporación municipal en sintonía con los objetivos de la misión, de la comisión europea, sobre ciudades climáticamente neutras puso en marcha la conexión del distrito con el centro de Sevilla, en un primer tramo hasta Santa Justa y en un segundo hasta la plaza del Duque, este segundo tramo es fundamental porque sinó no tendría sentido la infraestructura, se consiguió una financiación del 90% de fondos NEXTGEN para el desarrollo del proyecto.

Las obras de la primera fase hasta Santa Justa del Tranvibus **acumulan ya un retraso de más de cuatro meses**, sin que hasta la fecha se haya ofrecido una explicación clara y responsable por parte del actual equipo de gobierno. Este retraso no solo afecta a la planificación inicial, sino que **incide negativamente en la movilidad diaria**, generando molestias, atascos, desvíos constantes y una sensación general de abandono hacia los barrios del distrito

**Especialmente grave resulta el silencio mantenido en torno al ramal hacia Alcosa**, que a día de hoy ni siquiera ha sido calendarizado ni objeto de aclaración por parte de la Delegación de Movilidad.

La ciudadanía merece una gestión responsable, transparente y eficaz. Lo que hoy vivimos no solo es un problema técnico o administrativo, sino **una falta de respeto a las expectativas y necesidades de miles de sevillanos y sevillanas que diariamente sufren las consecuencias de una obra mal planificada y peor ejecutada**

El tranvibus tendría que entrar en funcionamiento el 6 de Junio de 2025 es decir en apenas unos días, pero las obras no tienen vista de acabar. Este gobierno ha mostrado desidia en un proyecto en el que no cree, dejadez que está perjudicando a nuestros vecinos y vecinas en su día a día. Por fin en la última Comisión de Fiscalización y Transparencia han reconocido los retrasos, por lo tanto

## PREGUNTAS

1. ¿Por qué el Ayuntamiento y el propio Delegado han mantenido que las obras estaban en plazo si ya se preveían retrasos por sus propios técnicos de movilidad?
2. ¿Cuál es el grado real de ejecución de la obra a fecha de hoy y qué partes del proyecto están aún pendientes?
3. ¿Qué tipo de modificaciones concretas recoge el modificado del contrato autorizado por el Ayuntamiento y cómo afectan al presupuesto final?
4. ¿Qué garantías ofrece el gobierno municipal de que la nueva fecha de finalización, el 30 de septiembre, se cumplirá sin nuevas prórrogas?
5. ¿Se ha consultado formalmente con el Ministerio de Transportes y con los órganos responsables de la financiación europea sobre este aplazamiento? ¿Disponen de la autorización para un nuevo aplazamiento?
6. ¿Qué medidas de coordinación se han puesto en marcha para evitar que futuros eventos o actuaciones de terceros puedan volver a afectar al desarrollo de la obra?
7. Tal como prometieron, ¿cuándo estará redactado y licitado el proyecto de conectar el Travibus con Parque Alcosa?

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.  
El Portavoz del Grupo Socialista.

**LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA**

**PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA SOBRE LA LÍNEA ESTE A LA FERIA DE SEVILLA**

**PLENO ORDINARIO DE MAYO DE 2025**

El gobierno del Sr. Sanz anunció a bombo y platillo, como suele hacer, una línea para conectar Sevilla Este con la Feria. Finalmente solo fue una ampliación del recorrido del LE. Estamos acostumbrados a que los anuncios vengan con muchos farolillos pero la gestión sea nefasta.

La Feria de Abril de 2025, uno de los eventos más emblemáticos de Sevilla, no ha dejado la mejor imagen en lo que respecta al acceso mediante transporte público. Uno de los servicios clave habilitados para facilitar la llegada de los asistentes del Distrito Este, la nueva lanzadera LE de Tussam, ha generado más inconvenientes que ventajas.

Esta línea especial, que habitualmente conecta la Avenida de la Aeronáutica con el Prado de San Sebastián, ha sido modificada este año con el objetivo de mejorar la conectividad entre Sevilla Este y la contraportada del recinto ferial. No obstante, los cambios no han resultado tan eficaces como se esperaba.

Usuarios de la lanzadera LE han reportado largas esperas, falta de coordinación en los horarios y una saturación del servicio, especialmente en horas punta. Muchos vecinos de Sevilla Este, que veían en esta lanzadera una solución cómoda y directa para acceder a la Feria, se han encontrado con un transporte irregular y con capacidad insuficiente para absorber la demanda real.

Una vez más nuestro distrito es uno de los damnificados de la mala gestión de los servicios públicos de este ayuntamiento. Nuestro distrito solo sale en prensa para poner de manifiesto el abandono del gobierno del PP y esta vez no ha sido menos, las redes se han inundado de usuarios cansados de esperar más de una hora para poder subirse al autobús; ha sido ridículo la falta de planificación teniendo en cuenta que somos el distrito más poblado de la ciudad y a la vez uno de los más alejados del Real. Muchos usuarios directamente han cogido el 22 o el B4 ante la imposibilidad de coger el LE

## PREGUNTAS

1. ¿Cómo es posible que una lanzadera pensada para descongestionar el acceso a la Feria comience a operar tan tarde durante los días laborables, impidiendo su uso a mediodía, cuando muchas personas también acuden al Real?
2. ¿Por qué no se habilitó un carril segregado exclusivo para la lanzadera LE, si se sabía que compartir tráfico con los vehículos privados acabaría generando atascos y retrasos sistemáticos?
3. ¿No era previsible que, al acortar los días de Feria, la concentración de asistentes en fechas concretas colapsaría la capacidad operativa de las líneas especiales como la LE?
4. ¿Qué pruebas piloto o análisis de demanda realizó Tussam antes de modificar la línea LE, y por qué no se anticiparon los cuellos de botella que finalmente han colapsado el Servicio? ¿Qué estudio previo se hizo para decidir la frecuencia y el aumento de vehículos en esta línea? ¿Puede mostrarlo a este pleno o fue pura improvisación?

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.  
El Portavoz del Grupo Socialista.



## PREGUNTA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

**El grupo político de Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, formula la siguiente PREGUNTA:**

### Exposición de motivos

En el Pleno de la Junta Municipal de Distrito del pasado noviembre presentamos una moción a propuesta de unos vecinos para que se limpiaran los cauces de los canales que recorren el distrito al percatarse que en el canal que separa el Parque del Tamarguillo del solar del Centro Comercial Aleste había un árbol caído y atravesado, así como escombros en el lecho del canal. Dicha moción fue aprobada por unanimidad y, por lo tanto haciendola suya el Pleno.

En el siguiente pleno, también a propuesta de los vecinos, propusimos restituir los bolardos que impedían el aparcamiento de vehículos en las zonas de la Av. Emilio Lemos que dan acceso desde la calzada a los bloques de dicha avenida y que no fueron repuestos tras las obras de colocación de los nuevos colectores. Esta moción también fue aprobada por unanimidad.

Creemos que son dos propuestas de moción modestas que responden a las inquietudes y necesidades de los vecinos de los barrios del distrito y que a día de hoy el árbol y los escombros siguen en el canal, así como los bolardos siguen sin colocar.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el grupo político de Con Podemos – Izquierda Unida, viene a presentar las siguientes

### PREGUNTAS

-¿Porqué todavía el árbol y los escombros siguen en el canal?, ¿se ha limpiado los cauces que atraviesan el distrito y que el Ayuntamiento de Sevilla es el competente para su mantenimiento?

-¿porqué los vecino que viven en la Av. Emilio Lemos tienen siguen teniendo dificultades para llegar a la acera por la ausencia de bolardos que impida el aparcamiento en los accesos desde la calzada?

-¿Cuáles son las gestiones realizadas para dar respuesta a las inquietudes de los vecinos de las que el Pleno de la JMD también es partícipe?

En Sevilla, a 19 de mayo de 2025

***Vocal de Con Podemos – Izquierda Unida  
en la Junta Municipal del Distrito***



## PREGUNTA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

**El grupo político de Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, formula la siguiente PREGUNTA:**

### Exposición de motivos

El 16 de mayo tuvimos noticias a través de diferentes medios que el Tranvibús no estará operativo hasta septiembre, como muchos, que sin ser demasiado perspicaces, intuíamos. Ésto, que no es una sorpresa, aumenta la sensación de estar en unos barrios donde las pocas salidas que tiene a la ciudad están saturadas de vehículos o reducidas a la mitad por las obras que se realizan en ellas.

Por un lado, la Ctra de Málaga soporta un tráfico intenso propio de una vía principal de entrada desde poblaciones vecinas; la confluencia de la Calle Secoya con la Av. Séneca en la Rotonda bajo el viaducto de la A-4 se convierte en un atasco con vehículos que se incorporan a la Ctra de Brenes, Ronda Norte o A-4; la Av. De la Ciencia/Alcalde Luis Uruñuela/Av. Montesierra es todavía zona en construcción, reducida en algunos tramos a la mitad y con un carril bici por encontrar en algunas zonas.

El distrito, con una población cercana a los 150.000 habitantes y todavía creciendo, sufre además un deterioro de los transportes públicos que hace que en barrios como el de Alcosa, los autobuses salgan completos desde las cabeceras de recorrido en horas punta, estando deficientemente regulados.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el grupo político de Con Podemos – Izquierda Unida, viene a presentar las siguientes

### PREGUNTAS

-¿Tiene el Ayuntamiento de Sevilla algún plan para aliviar la mala circulación de entrada y salida de los barrios del distrito en estos meses de retraso?

-¿Tiene el gobierno municipal y la empresa pública de transporte algún plan mejorar la movilidad en tanto en cuanto finalizan las obras?

-¿Tienen prevista alguna modificación tras la puesta en funcionamiento del Tranvibús?

-¿Cuánto no va a costar el retraso de la puesta en funcionamiento?, ¿habrá que devolver parte de los fondos a Europa?

En Sevilla, a 19 de mayo de 2025

***Vocal de Con Podemos – Izquierda Unida  
en la Junta Municipal del Distrito***

**Ruego dirigido a la Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, Amable Vicente Esparza Lorente, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2025, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nos comenta la dirección del CEIP López de Rueda a la representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo Escolar de dicho Colegio, situado en nuestro distrito concretamente en la calle de las Ong, una serie de arreglos que no ha terminado el Ayuntamiento de hacer, tales como:

Unos “remates” de pintura interior del centro.

Limpeza de Legionella del mantenimiento de la climatización adiabática, que les comento un técnico del Ayuntamiento que a partir del mes de marzo a abril, se pasarían y estamos finalizando mayo y con el calor a las puertas y no se ha pasado nadie para hacer dicho mantenimiento.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula el siguiente **RUEGO**:

**Desde nuestro Grupo Municipal proponemos que se inste desde el Distrito a la Delegación de Educación u otra entidad competente e incluso a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, para que se lleven a cabo los remates de pintura interior y el mantenimiento de la limpieza de Legionella de la climatización adiabática del CEIP López de Rueda.**

En Sevilla, a 19 de mayo de 2025  
Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca  
Amable Vicente Esparza Lorente

**Ruego dirigido a la Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, Amable Vicente Esparza Lorente, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2025, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se solicita información de la propuesta presentada por VOX y aprobada por la JMD Este Alcosa Torreblanca referente a la ordenación de la Parcela de la "Venta El Cateto" para que se convierta en una bolsa de aparcamiento.

En el acuerdo de presupuestos del Ayuntamiento de Sevilla se acordó convertir en aparcamiento de superficie todas aquellas parcelas que fueran susceptibles de hacerse, para poder aliviar los problemas vecinales a la hora de estacionar y potenciar el comercio local.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula el siguiente **RUEGO**:

**Desde nuestro Grupo Municipal proponemos que se inste desde el Distrito a la Delegación de Movilidad, a que la "Venta El Cateto" para que se convierta en una bolsa de aparcamiento, tal como se aprobó en reciente Junta Municipal Ordinario de este Distrito.**

En Sevilla, a 19 de mayo de 2025  
Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca  
Amable Vicente Esparza Lorente



**Propuesta de acuerdo relativa a instar el estudio para el arreglo del acerado de la Avda. de la Aeronáutica, como de la terminación del paso de peatones adaptado en la calle Maratón dirigida al Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca, que formula la Asociación de Vecinos Andalucía Residencial, ante la petición realizada por la intercomunidad de Vecinos de las Camelias para la próxima sesión ordinaria del Distrito elevando para su debate y posterior aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ante el continuo deterioro de dicha avenida, incrementado por las obras que se están realizando en el sector y que son las causantes de los últimos desperfectos que se han ocasionado, habiendo reclamado su arreglo, desde esta Intercomunidad, a los encargados de la obra, ellos nos remiten a Urbanismo como responsable de la conservación del acerado una vez que ha sido recepcionado nuestro barrio.

Queremos hacer especial hincapié en la zona próxima al nº 18 de dicha avenida en la que con el uso de la maquinaria pesada que se ha estado utilizando ha provocado hundimientos en dicho pavimento, así como zonas en las que se ha levantado la solería provocando las caídas de varias personas.

Como consecuencia del mal estado y actuales condiciones del acerado obstaculizan e impiden un adecuado tránsito peatonal en este entorno, afectando a la seguridad de los vecinos y viandantes de la zona, teniendo el conocimiento de varias caídas de viandantes, adjuntamos foto de un vecino a consecuencia de dicho deterioro.

De mismo modo queremos solicitar que sea terminado el paso de peatones adaptado de la c/ Maratón, ya que se realizó en un lado de la salida del parking, pero no fue terminado en la otra acera de modo incomprensible. También adjuntamos foto.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Solicitamos se inste desde el Distrito a la Gerencia de Urbanismo al arreglo y terminación por parte del Servicio de Mantenimiento de Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo.**

En Sevilla, a 14 de mayo de 2025

Fdo. Vocal de Asociación de Vecinos Andalucía Residencial

Luis Manuel Fajardo Flores



**Sr. Presidente Distrito  
Alcosa-Sevilla Este-Torreblanca**

Recordamos a los poderes públicos y ciudadanos en general que esta asociación trabaja, entre otras cosas, para lograr ciudades que no discriminen a ninguna persona. y es por esto que:

**Exponemos:**

Que en la Avda. de Las Ciencias, para cruzar del Centro de Salud María Fuensanta Pérez Quirós hacia la Farmacia Aleste, en el Edificio del mismo nombre, hay un paso de peatones con sus correspondientes vados y que en la calzada hay un badén que hace que los vados no estén a cota cero sino que, en la unión con el badén, formen un hueco en el que quedan retenidas las sillas de ruedas, scooters, coches de bebé, usuarios de andador, etc., con el consiguiente riesgo de accidente.

Por todo lo anterior,

**Solicitamos:**

Que se tomen las medidas necesarias, no para eliminar el badén, que es absolutamente necesario en esa ubicación, pero sí para hacer más suave la unión entre los elementos mencionados (vado-badén) y así facilitar el desplazamiento de todas las personas.

Atte.,

**Eliminando Barreras**



**Asociación Eliminando Barreras**

Plaza del Rey Aurelio, 7 - 1º - Puerta 8 · 41019 · Sevilla

CIF G90328568 Tlf. 662463705

[eliminandobarreras17@gmail.com](mailto:eliminandobarreras17@gmail.com)

<https://asociacioneliminandobarreras.blogspot.com.es/>



*Sin accesibilidad no hay igualdad*

**Sr. Presidente Junta Municipal**

**Distrito Alcosa-Sevilla-Este-Torreblanca**

## **MOCIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS OBLIGATORIOS AJUSTES RAZONABLES EN LA CIUDAD DE SEVILLA**

La **Asociación Eliminando Barreras** formula para su debate y posterior votación la siguiente **PROPUESTA**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Pelear por un mundo que sea la casa de todos y no la casa de poquitos y el infierno de la mayoría.* Eduardo Galeano.

Las palabras del escritor uruguayo bien podrían resumir el cometido con el que nació la Asociación Eliminando Barreras y que motiva la presente propuesta: la consecución de *un mundo* amable, habitable e inclusivo para todas las personas, sin excepción. Y para ello es condición *sine qua non* la Accesibilidad Universal.

De ahí que sea uno de los principios fundamentales de la primera carta de Derechos Humanos del Siglo XXI: la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (art. 9), cuya correspondiente adaptación normativa en la legislación de nuestro país es obligatoria desde el año 2008.

Según el artículo 2 del **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, la **Accesibilidad Universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible (...)** Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.



**Asociación Eliminando Barreras**

Plaza del Rey Aurelio, 7 - 1º - Puerta 8 · 41019 · Sevilla

CIF G90328568 Tlf. 662463705

[eliminandobarreras17@gmail.com](mailto:eliminandobarreras17@gmail.com)

<https://asociacioneliminandobarreras.blogspot.com.es/>



Esta *condición*, por tanto, garantiza los derechos humanos de TODAS las personas, siendo imprescindible para el 10% de la población, necesaria para el 40% (personas mayores, de talla baja, mujeres embarazadas, etc.) y en general beneficiosa para todo el mundo.

Condiciona la relación dinámica que las personas mantienen con su entorno, garantizando con su presencia la autonomía e igualdad de oportunidades, especialmente de aquellas discriminadas por su diversidad funcional (ese 10%). Por contra, su ausencia provoca exclusión, discriminación y que muchas personas vean limitadas su independencia y libertad como individuos.

A pesar de que en nuestro país contamos con abundante legislación tendente a garantizar el **derecho a la Accesibilidad Universal**, cada día, en cada rincón de nuestros barrios y calles, asistimos a una flagrante vulneración del mismo, ya que son innumerables los incumplimientos normativos en esta materia.

Tales incumplimientos afectan a la legislación vigente posterior al año 2010, a la que está sujeta toda obra nueva, debiendo cumplir ésta íntegramente la normativa que sea de aplicación. Pero también hacen referencia a la no realización de los **ajustes razonables** en aquellos espacios, edificios, bienes, servicios, etc., dispuestos al público en general con anterioridad a 2010.

Se entiende por **ajustes razonables** *las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos* (art. 2. del R.D.L. 1/2013).

Estos ajustes razonables son obligatorios en virtud del mencionado Real Decreto Legislativo y **debían haberse realizado antes del 4 de diciembre de 2017**, tal y como se recoge en la *Disposición adicional tercera* del mismo.

Dicha obligatoriedad obedece a que su aplicación garantiza unas condiciones mínimas de accesibilidad allí donde no es exigible el cumplimiento de la normativa sobre Accesibilidad Universal de forma íntegra. Su ausencia, por el contrario, propicia que haya calles intransitables, comercios inaccesibles, etc. En definitiva, espacios excluyentes. Por tanto, su realización es igualmente necesaria.



Asociación Eliminando Barreras

Plaza del Rey Aurelio, 7 - 1º - Puerta 8 · 41019 · Sevilla

CIF G90328568 Tlf. 662463705

[eliminandobarreras17@gmail.com](mailto:eliminandobarreras17@gmail.com)

<https://asociacioneliminandobarreras.blogspot.com.es/>





La falta de accesibilidad, sea por incumplimientos de la normativa vigente o la no realización de ajustes razonables, se considera una vulneración del derecho de igualdad de oportunidades, según establecen los artículo **63 del R.D.L.1/2013** y **9 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía**:

*Se entenderá que **se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades** de las personas con discapacidad cuando, por motivo o por razón de discapacidad, se produzca discriminación directa o indirecta, discriminación por asociación, acoso, **incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables**, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.*



**Asociación Eliminando Barreras**

Plaza del Rey Aurelio, 7 - 1º - Puerta 8 · 41019 · Sevilla

CIF G90328568 Tlf. 662463705

[eliminandobarreras17@gmail.com](mailto:eliminandobarreras17@gmail.com)

<https://asociacioneliminandobarreras.blogspot.com.es/>



## MOCIÓN

**Por todo ello, la Asociación Eliminando Barreras presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Que el Ayuntamiento de Sevilla asuma las atribuciones que tiene transferidas en materia de Accesibilidad Universal y ejecute los obligatorios ajustes razonables en edificios, espacios, servicios, transportes, etc., de titularidad municipal preexistentes a 2010, y los exija en aquellos de ámbito particular o privado dispuestos para el público en general.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento elabore un plan de actuación inmediata para garantizar que se realicen las adaptaciones necesarias en aquellos ámbitos donde es más urgente la aplicación de ajustes razonables.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento tome medidas como las siguientes para fomentar la realización de tales ajustes en el ocio, el comercio, la cultura y la restauración:

- Aplicar una reducción o exención de las tasas municipales por obras.
- Priorizar los trámites de aquellas licencias que incluyan mejoras en materia de accesibilidad a través de la realización de ajustes razonables.
- Dado que en muchos casos la no ejecución de ajustes razonables se debe al desconocimiento de su obligatoriedad, realizar campañas informativas y formativas para dar a conocer qué son estos ajustes, por qué son tan necesarios y la obligación de llevarlos a cabo por parte de los comercios en activo desde antes del año 2010.
- Abrir convocatorias de subvenciones, en tiempo y forma, que ayuden a sufragar los gastos derivados de efectuar tales ajustes razonables.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento, a través de su personal técnico especializado en accesibilidad, supervise posteriormente las obras que deban llevarse a cabo y priorice las actuaciones de inspección urbanística en aquellos casos en los que haya una denuncia relacionada con el incumplimiento de la normativa.

**QUINTO.** Que el Ayuntamiento ejerza su labor de control y fiscalización de manera contundente para identificar los incumplimientos y aplique, cuando proceda, el régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, ejerciendo así la potestad sancionadora que le otorga el artículo 9 de **la Ley**



Asociación Eliminando Barreras

Plaza del Rey Aurelio, 7 - 1º - Puerta 8 · 41019 · Sevilla

CIF G90328568 Tlf. 662463705

[eliminandobarreras17@gmail.com](mailto:eliminandobarreras17@gmail.com)

<https://asociacioneliminandobarreras.blogspot.com.es/>



**5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, así como el artículo 82 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.**

**SEXTO.** Que el Ayuntamiento colabore y muestre capacidad de diálogo con las entidades que trabajan en pro de la Accesibilidad Universal, para recibir el asesoramiento oportuno en la implementación de los “ajustes razonables”.

## Eliminando Barreras



**Asociación Eliminando Barreras**

Plaza del Rey Aurelio, 7 - 1º - Puerta 8 · 41019 · Sevilla

CIF G90328568 Tlf. 662463705

[eliminandobarreras17@gmail.com](mailto:eliminandobarreras17@gmail.com)

<https://asociacioneliminandobarreras.blogspot.com.es/>



**LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA SOBRE EL DESBROCE EN LOS COLEGIOS DEL DISTRITO**

**PLENO ORDINARIO DE ABRIL DE 2025**

Nos encontramos en el mes de mayo un año más con el abandono de los colegios del distrito por parte del ayuntamiento de Sevilla. La falta de desbroce en los centros educativos son una fuente de insectos y de peligros con la proximidad del verano y las altas temperaturas. Pronto seremos de nuevo noticia nacional cuando veamos a las ratas salir de los matorrales de los patios infantiles.

**PROPONEMOS**

- 1.- Plan de actuación urgente de desbroce y limpieza de todos los colegios del Distrito Este
- 2.- Desratización del entorno de los centros educativos.

**LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA SOBRE LA SITUACIÓN EL CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA**

**PLENO ORDINARIO DE ABRIL DE 2025**

Desde la administración pública debemos apostar por prestar unos servicios de calidad a toda la ciudadanía. Cada vez más la población por encima de los 65 años tiene un papel importante en nuestra sociedad, desde lo público debemos de dar respuestas a sus necesidades. Como ejemplo en 2022 se abrió en Sevilla Este un centro de participación activa para nuestros mayores.

Este centro está dotado de infraestructuras y demás menajes para dar los servicios de podología, catering, fisioterapia o peluquería, entre otros, sin embargo, desde que llegó el Partido Popular al Ayuntamiento, hace dos años, no se ha previsto la prestación de esos servicios. Los socios no paran de reclamar estos servicios necesarios para dar sentido al centro.

**PROPONEMOS**

1.- Poner en marcha los servicios de peluquería, podología, fisioterapia y catering ya contemplados

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.  
El Portavoz del Grupo Socialista.



Dichas zonas son el núcleo comercial principal del citado barrio, con gran afluencia de viandantes. Se encuentran en dichos lugares locales comerciales dedicados a diversos usos, como establecimientos de comida (fruterías, pescaderías, carnicerías, etc.), establecimientos dedicados a la restauración con diversos bares y establecimientos de comida rápida, así mismo existen varios locales dedicados a venta de telefonía, comercios de venta de ropa, estancos, entidades Bancarias, expendedoría de loterías y comercios de repuestos del automóvil, joyerías etc.

Se estima aproximadamente unas 100 empresas, en unos 3500 metros cuadrados aproximados de superficie entre los dos núcleos.

Dichos locales son de entidad privada o en régimen de alquiler, los mismos se encuentran organizados en tres asociaciones comerciales.

Así mismo, en la zona se encuentran dos grandes superficies de alimentación (Supermercado DIA y Supermercado El Jamón), establecimientos Sanitarios privados (dentistas, centros y consultas médicas y farmacias).

Los propietarios de los citados locales son los encargados del mantenimiento y conservación de sus locales.

Se realizan gestiones con los propietarios de los locales comerciales al objeto de preguntar cuáles son los problemas más acuciantes que tienen los citados comercios y sus correspondientes asociaciones. Dichos problemas son comprobados in situ por el dicente los cuales se reseñan a continuación, habiéndose comprobado lo reseñado:

1.- Sustitución y mejora del alumbrado público incrementando notablemente el número de lúmenes de las luminarias, cambiando el alumbrado que se haya en la vía pública por una iluminación más eficiente tipo Led.

2.- Incremento de presencia policial en la zona, al tratarse de una zona comercial tanto los compradores como los comerciantes disponen de efectivo y de mercancías susceptibles de ser robadas, por lo que se pide un aumento de la presencia policial en horas del comercio, haciendo hincapié en el robo a personas mayores y mayor control y reiteración en la venta ambulante e ilegal, se hace constar la presencia casi nula de dichas dotaciones policiales.

3.- Si bien los puestos son privados y no municipales, los viales son municipales y de uso público, se solicita una presencia intensa de los equipos de limpieza debido a los múltiples puestos de alimentos frescos de origen animal y vegetal, especialmente se solicita el paso, al menos una vez al mes, de la maquina limpiadora de agua caliente a presión que dispone LIPASSAM.

4.- Se solicita un aumento de los contenedores de recogida de basura, tanto orgánica como inorgánica, en esa zona comparten los contenedores los tenderos y los vecinos, con recogida en horario "ciudadano". Por medidas de salubridad, especialmente en época de altas temperaturas, se solicita una recogida extraordinaria de la basura cuando finaliza el horario comercial del mercado. Se puede plantear el estudio de otro sistema de colocación de contenedores enterrado o soterrados para el uso de dichos locales.

5.- Se solicita un aumento de plazas de aparcamiento en la zona para potenciar el comercio de Alcosa. Hace unos meses, a propuesta de VOX, se aprobó por esta JMD ordenar la parcela de la Venta "El Cateto" para que sirviese de bolsa de aparcamiento para el centro de salud, el mercado y los centros deportivos de la calle Seneca.

6.- Aumento de visibilidad en redes sociales y difusión de las zonas comerciales por parte del Ayuntamiento, con campañas de difusión a la ciudadanía.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Solicitamos se inste desde el Distrito a las distintas Delegaciones pertinentes del Ayuntamiento de Sevilla, tales como Alumbrado Público, Seguridad y Movilidad, Lipasam, Economía, y otras para tal como se acaba de describir reavivar, relanzar por medio de una actuación integral el llamado "Mercado de Parque Alcosa".**

En Sevilla, a 19 de mayo de 2025

Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca  
Amable Vicente Esparza Lorente

Propuesta de acuerdo relativa a instar colocación de bolardos homologados y visibles en la avenida de Pero Mingo de la Barriada de Torreblanca, dirigida al Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca, que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, Amable Vicente Esparza Lorente, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2025, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, elevando para su debate y posterior aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

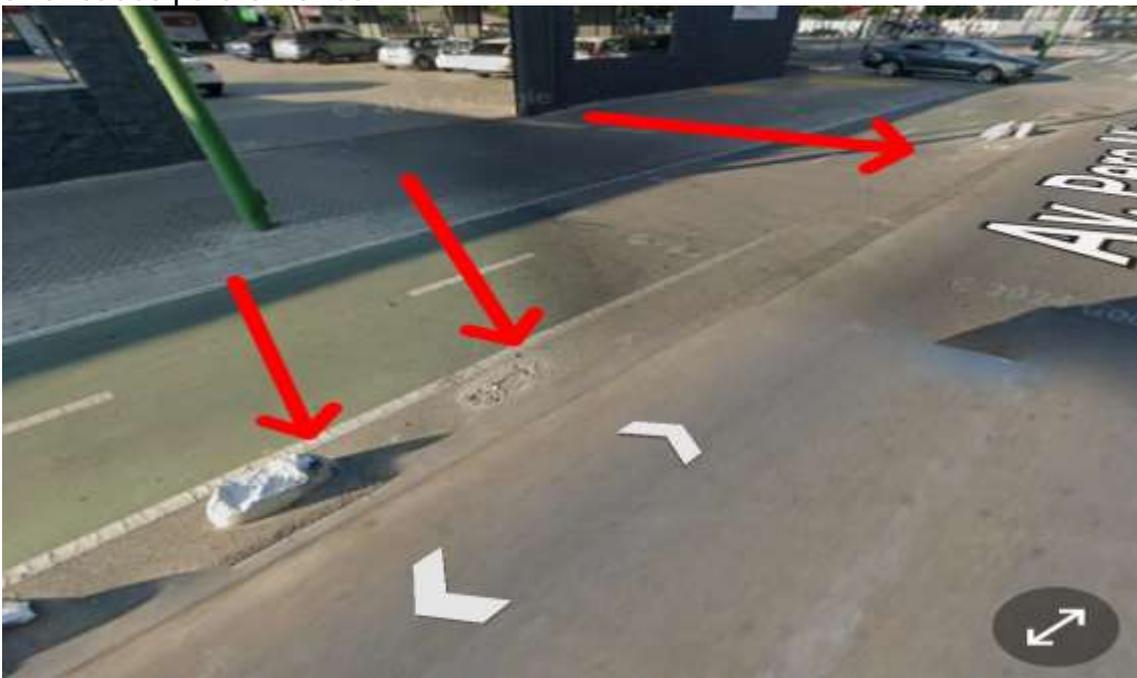
En el Barrio de Torreblanca en concreto en la Avenida Pero Mingo esquina con calle Umbrete se ubica unos de los supermercados que da servicio al barrio, en concreto de la cadena DIA.



Pues bien, enfrente a ese establecimiento discurre un carril bici protegido del tráfico viario mediante una especie de bolardos muy bajos, sin medidas refractaria y de difícil visualización, los cuales los podemos ver por toda la ciudad y que se están sustituyendo dado a la fragilidad y la poca visualización por parte de los que van en los vehículos circulando.



Los mencionados bolardos de modo casi constante generan accidentes y/o son arrancados para evitarlos.



Se propone la urgente sustitución de los bolardos de protección por otros que cumplan las medidas adecuadas de visualización, refracción y resiliencia a los eventuales golpes del tráfico.



### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Solicitamos se inste desde el Distrito a la Delegación pertinente el reemplazo de los bolardos antes citados por bolardos que cumplan las medidas adecuadas de visualización, refracción y resiliencia, en la Avenida Pero Mingo de la Barriada de Torreblanca, tal como se aprecia en la foto superior.**

En Sevilla, a 19 de mayo de 2025

Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca  
Amable Vicente Esparza Lorente